



Referencia: 015887/2017  
Secretaría Técnica

**SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL**  
**ANUNCIO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO :** SERVICIO DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES DE LAS OFERTAS DE OCTUBRE DE 2018 A SEPTIEMBRE DE 2020 DIVIDIDO EN LOTES DE LOS DEPARTAMENTOS DE UNIVERSIDAD POPULAR, EDUCACIÓN Y OFICINA DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, CON FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Se ha advertido error material en el anuncio publicado, el 5 de marzo de 2018, por la Mesa de Contratación, relativo al requerimiento de subsanación de la documentación administrativa en la licitación de referencia, en concreto en los apartados relativos a dos de los licitadores:

-ANTONIO SORIANO VENTURA: Por error material de transcripción, se ha reflejado al final la expresión "(no sirve la declaración del IRPF)" que correspondía a otro de los licitadores, en concreto a Luis Ordoñez Esteban en cuyo apartado figura correctamente. Por consiguiente se suprime dicha frase en su requerimiento.

- JOSÉ RAMÓN NAVARRO TUDELA: Consta en el expediente de contratación la subsanación del error material advertido en el certificado de registro de fecha 5 de febrero de 2018 en el que se recogen las proposiciones recibidas en la licitación de referencia, en concreto en el nombre del licitador que figura en la posición nº 11, error derivado del asiento del Registro General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en el que, por error, se registró la proposición a nombre de JOSÉ RAMÓN NAVARRO TUDELA, cuando la denominación de la empresa licitadora es FOTO DE CERO S.L., siendo aquél su representante. Por consiguiente el requerimiento de subsanación documentación se rectifica en ese sentido y debe entenderse efectuado a esta empresa

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación de los errores materiales en el sentido señalado, y a la rectificación y publicación del anuncio según lo establecido en el artículo 75 párrafo segundo, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Gijón/Xixón, a 6 de marzo de 2018

LA SECRETARIA

Por orden:



Fdo.: Cristina Pisa Gancedo  
SECRETARIA TECNICA

